

CERTIFICADO ACUERDO N° 188 / 2024

**SESIÓN ORDINARIA N° 19 / 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 19 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **08 de julio de 2024**, bajo **Acuerdo N°188**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO PARA NOMBRAR Y RENOMBRAR CALLES EN ZAPALLAR Y SUS LOCALIDADES.

“DANDO IDENTIDAD Y VIDA A NUESTRA COMUNA”

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, con el objetivo de fortalecer la identidad, cultura local, historia y patrimonio, desea colaborar activamente con los vecinos/vecinas y estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, en la puesta en valor de los nombres de las calles. Este esfuerzo busca cultivar un mayor sentido de pertenencia hacia nuestras calles y su comunidad. Con este fin, se ha decidido convocar a un concurso de ideas para renombrar y asignar nombres a las calles de nuestra comuna, bajo las siguientes bases:

I. Objeto del Concurso

El patrimonio y la historia local representan uno de los recursos más valiosos de nuestra comuna. Zapallar se distingue por una rica historia poblada de personas destacadas, eventos significativos y lugares emblemáticos que la convierten en una comunidad única. Con el objetivo de plasmar esta riqueza histórica en nuestras calles y en las seis localidades que componen Zapallar, deseamos fortalecer el sentido de pertenencia entre nuestros habitantes mediante la recolección de propuestas para asignar nombres a las calles que aún no los tienen. Nuestro propósito es seleccionar nombres que reflejen la identidad, historia y valores de nuestra comunidad, fortaleciendo así el vínculo entre la ciudadanía y su entorno.

Con el objetivo de realizar esta selección de forma abierta y participativa, se convoca un concurso público de ideas, destinado nombrar o re nombrar las calles de Zapallar.

Las calles objeto de este concurso son las que se indican en el plano adjunto a estas bases.

II. De los Participantes

El concurso está abierto a todas las personas, ya sea de manera individual o en representación de grupos comunitarios, que sean residentes de Zapallar o que tengan vínculos demostrables con la comuna. Además, se invita a empresas y organizaciones a presentar propuestas, limitadas a un máximo de dos por participante.

III. De las Propuestas

El tema de las propuestas es de libre elección, sin embargo, se recomienda que los nombres reflejen el patrimonio cultural, histórico o natural de Zapallar. Es fundamental que los nombres sean socialmente respetuosos y estén libres de cualquier referencia ofensiva o discriminatoria.

IV. De las propuestas y postulaciones.

Los participantes deben presentar sus propuestas en un documento que contenga los siguientes elementos:

- La calle para la cual se propone el nombre, identificándola según la numeración indicada en la documentación gráfica.
- Los nombres sugeridos para las calles.
- Una breve explicación del tema o inspiración detrás de las propuestas.
- Datos personales de los participantes (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico).
- Cualquier información adicional que respalde la propuesta.

V. Etapa de Difusión

La difusión se realizará una vez aprobadas las bases a través de la página Web del Municipio, (www.munizapallar.cl), con el objeto de asegurar un amplio conocimiento, respecto a su realización.

VI. De las postulaciones Envío de Propuestas

Las propuestas deben entregarse de las siguientes maneras:

- De manera presencial en la oficina de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Zapallar, ubicada en Moisés Chacón 149, 2do piso.
- En la Delegación Municipal de Catapilco, ubicada en José María Mercado 335.
- A través del correo electrónico transito@munizapallar.cl

El horario de atención presencial es de lunes a jueves, de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30, y los viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

VII. Plazo para Presentación de Propuestas

El plazo para presentar propuestas será desde el 12 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024 a las 17:30. No se aceptarán propuestas después de este plazo.

VIII. Del Jurado

El jurado será designado por el alcalde de Zapallar e incluirá, Representantes del municipio, Expertos en cultura local, Líderes comunitarios:

- Dos dirigentes elegidos por el COSOC, propuestos por el alcalde.
- Dos directores propuestos por el alcalde y aprobados por el concejo municipal.
- Tres directores de la Fundación Cultura.
- Tres ex concejales invitados por el alcalde.
- Cuatro estudiantes, uno por establecimiento educacional.
- Evaluación y selección por parte del Jurado.

Dicha evaluación y selección se realizará los días 29 y 31 de julio, entrega de resultados el 03 de agosto.

IX. Premio

El ganador del concurso será premiado con un galvano de honor por la propuesta ganadora, y la calle o pasaje será nombrado de acuerdo con la iniciativa propuesta. La ceremonia oficial de premiación se llevará a cabo en una fecha que será anunciada posteriormente.

X. Posibilidad de Declarar el Concurso Desierto

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos.

XI. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado, las cuales serán definitivas e inapelables.

XII. Situaciones No Previstas

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por el Alcalde o el que el designe para el concurso

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 09 de julio de 2024.

SEC. / pif.